

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 78/1988

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de celebrarse el día 03 de mayo de 1988 un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y a los fines de posibilitar la concurrencia a los actos programados para celebrar dicho acontecimiento,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer asueto judicial con suspensión de términos procesales en todos los organismos judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche para el día 03 de mayo de 1988.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ – PEARSON – Juez STJ – CORTÉS – Juez STJ.
MAJO – Secretario STJ.**